

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6232** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 881/09, por auto de 14 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor F.M.P. Montaje, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-82457623 con domicilio en Madrid Polígono Industrial Tamames-Aguacate, calle La Haya, 15, bajo.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 14 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100010253-1